

Las construcciones gerundiales: ¿un rasgo elaborado en misivas del XVI?*

Irene Roldán González
Universidad de Sevilla

1. INTRODUCCIÓN

Los textos que han disfrutado de mayor atención en términos de elaboración lingüística han sido obras de carácter literario, historiográfico o documentos notariales; no obstante, las tradiciones discursivas (en adelante TD) consideradas *medias* (Octavio de Toledo 2019: 93), como las cartas, no disfrutaban aún de estudios sistemáticos que determinen en qué medida estas actuaban como filtro de rasgos elaborados. Entendemos por *elaboración lingüística* el “process of gaining resources and language settings throughout the constitution of a language prevailing in prestigious communicative domains” (Pons 2022: 234); en este sentido, la carta cortesana, que es el tipo textual que aquí estudiamos, posee una caracterización única, pues presenta rasgos comunes con las cartas de particulares en tanto que pertenecen a la misma TD, pero también divergencias, pues creemos que permiten la incorporación de un mayor número de rasgos elaborados.

Pese a que las construcciones gerundiales no se suelen incluir en la nómina de rasgos elaborados que comenzaron a tener difusión a partir de la Baja Edad Media¹, estas se han considerado con tal estatus en cartas y epístolas del XV, a imitación de las latinas (Azofra 2023: 23; Garrido 2023: 57) y del XIX (Octavio de Toledo y Pons 2016: 96); para el XVI, este fenómeno ha sido examinado con atención en prosa latina traducida, que servía como entrada a rasgos que, por su propio carácter latinizante, eran elaborados (Del Rey 2019a y 2019b). Pese a esto, y en comparación con otras construcciones como las de participio, las de gerundio han sido descritas, en menor medida, como rasgos asociables a la distancia comunicativa, especialmente aquellas de uso no incidental (Del Rey 2019a: 185-185; Del Rey 2019b: 64).

El objetivo de este trabajo es, por tanto, averiguar cuál es el *estatuto variacional* (Koch y Oesterreicher 2007) de estas construcciones en misivas cortesanas del XVI escritas en

* Este trabajo se inscribe en los proyectos “La escritura elaborada en español de la Baja Edad Media al siglo XVII: lengua epistolar y cambio lingüístico” (PID2020-113146GB-I00) y “Las voces de ellas. Escritura femenina en cartas del pasado” (25-7-ID23). Agradezco a los editores del volumen su trabajo, en especial a mi compañera Nerea Parro Gómez.

¹ Remitimos a Pons (2015a: 395; 2023: 429) para nóminas exhaustivas.

castellano mediante la comparación de dos corpus pertenecientes a la misma TD pero variacionalmente alejados.

2. EL CORPUS Y LA METODOLOGÍA

El corpus del que nos valdremos para este estudio (*corpus Granvela*) se compone de 195 cartas escritas por 53 mujeres del entorno cortesano al cardenal Antoine Perrenot de Granvela entre 1547 y 1561, que conforman un universo discursivo de 59.710 palabras. Solo 24 de ellas se alojan en la Biblioteca Nacional de España; las 171 restantes se encuentran en la Real Biblioteca². Como corpus de control, hemos seleccionado 84 misivas de particulares alojadas en el Archivo de Indias y enviadas a América durante el XVI, editadas por Fernández Alcaide (2009) (*corpus Indias*), que conforman un universo discursivo de 59.876 palabras. En concreto, hemos escogido aquellas cuyo remitente se dirige a su esposa (1-14), a su hermano/a (103-118), a su(s) hijo(s) (279-294), a su padre (326-341), a su sobrino (354-369) y a su primo (402-412).

Pretendemos tomar una muestra representativa de misivas dirigidas a personas con las que se mantiene una relación *asimétrica o vertical* (Brown y Gilman, 1960: 257), como es el caso de las cartas dirigidas a Granvela frente a las cartas a Indias, en las que los que se escriben presentan una *relación simétrica u horizontal*. Es evidente que tanto el tipo de relación como el entorno al que se adscribe cada corpus va a condicionar los usos lingüísticos y, concretamente, la entrada o rechazo a rasgos elaborados más inclinados a la distancia, como las construcciones gerundiales

En el examen de las cláusulas de gerundio tendremos en cuenta las tradicionalmente llamadas *absolutas* y aquellas que no lo son. Existe diversidad de pareceres en torno al marbete *absoluto* y la multiplicidad de características que se le atribuyen; dados los problemas derivados del establecimiento de taxonomías poco flexibles que dificultan su aplicación, en este trabajo no tendremos en cuenta las consideraciones formales excesivamente restrictivas³ impuestas para las construcciones absolutas y realizaremos el cómputo de las cláusulas absolutas de gerundio (CAG) y de la cláusulas incidentales no absolutas (CGI) de manera conjunta. Ambos tipos de estructura tienen en común que son *incidentales* (Lapesa, 2000

² Estas cartas constituyen el subcorpus *Granvela mujeres* del corpus epistolar del proyecto Historia15, que se encuentra digitalizado mediante el sistema CHARTA-TEI.

³ Para una revisión del concepto *absoluto* y los problemas derivados de diversas metodologías, remitimos a Del Rey 2019a.

[1975]: 260); las CAG, normalmente, aparecen en el margen izquierdo de la oración antepuestos a ella, a imitación de las estructuras con participio de presente o perfecto latinas⁴, y parece, de hecho, que estas motivaron el empleo de las construcciones absolutas de gerundio (Azofra 2011: 54; Pons 2005: 13); las CAG tienen, además, una prosodia característica (Del Rey 2019a: 185-186; Pons 2005: 13) y son *adjuntos libres* (Elvira 2005: 454), a diferencia de las incidentales no absolutas (CGI) y las no incidentales (CGNI)⁵.

Uno de los rasgos más repetidos en la nómina de características es la *correferencia* de sujetos que es, desde luego, el punto más polémico pues, siguiendo trabajos como los de Del Rey (2019a: 189) y Octavio de Toledo y Pons (2016: 97), no consideramos que, para ser absoluta, una cláusula deba tener un sujeto distinto de aquel de la oración principal: dicha restricción nos obligaría a dejar fuera muchísimas cláusulas del corpus que aparecen coordinadas con otras y a considerar únicamente CAG la primera de ellas (Del Rey, 2019a: 193; en 1)⁶:

1. y ya *teniendo* él por gobernador en Isquia, el que lo era en tiempo del marqués mi señor y puesto por su mano, *tuviendo* la consideración que se debía al peso que se le daba, *siendo* nuestro deudo y de la casa de Guevara, [...] (18).

En términos variacionales, se ha comprobado que para la prosa de la época las CAG, al considerarse latinizantes, son prototípicamente distantes, y se han mostrado como “un buen índice para establecer el grado de elaboración de cada texto” (Octavio de Toledo y Pons 2016: 96). Las CGI comparten con las anteriores que son incidentales, pero sus sujetos son siempre correferentes, de modo que tienen más bien un valor apositivo o de inciso; estas siguen siendo cercanas al polo de la distancia, pero menos que las anteriores (Del Rey 2018: 34).

⁴ Se ha comprobado que, en textos traducidos, es bastante alta la frecuencia con la que el traductor emplea CAG donde en el original figuraba un participio de presente latino (Azofra 2006: 76; Octavio de Toledo 2017: 91-92).

⁵ Por cuestiones de espacio y dado que no arrojan datos de interés por ser meramente formulaicas, dejamos fuera del análisis las CGNI.

⁶ Asimismo, para nosotros serán *absolutas* las llamadas *pseudoabsolutas* (según De Roberto 2012:), en las que el sujeto aparece explícito junto al gerundio, pero no en la oración principal; las que son oraciones impersonales y en las que, por tanto, no existe la (a)correferencialidad de sujetos, y cuando no aparece pero puede recuperarse por lo dicho en la carta con anterioridad.

Con todo, encontramos construcciones *fronterizas* (Del Rey 2019a: 189) que suscitan más dudas en cuanto a su clasificación cuyos sujetos son correferentes y antepuestos al gerundio, de modo que, formalmente, se asemejan a una CGI (Octavio de Toledo 2023: 85). Si bien es complicado en ciertos casos determinar la tipología de algunas de ellas, creemos que pueden agruparse bajo las CAG o CGI según corresponda y no nos es necesario crear una nueva categoría, pues no son muchos los casos que suscitan dudas, al menos en el corpus que estudiamos.

3. ANÁLISIS LINGÜÍSTICO: EL ESTATUS VARIACIONAL DE LAS CONSTRUCCIONES GERUNDIALES

Nuestro examen confirma que para esta época y tradición discursiva las construcciones gerundiales absolutas e incidentales pueden considerarse elementos distantes, pues en el corpus Granvela nos encontramos 265, frente a 135 del corpus Indias.

El valor más repetido en nuestro corpus es el causal, con 66 casos (en 2), frente a los 24 casos del corpus Indias, por lo que podríamos considerarlo prototípicamente distante, coincidiendo con los datos de Albrecht (2016: 667); el segundo más común es el temporal, que es el habitual, cuyo empleo está mucho más equilibrado en los corpus (61 en Granvela y 56 en Indias; en 3); algunos de ellos son compuestos e indican posterioridad, pese a no ser requisito formal para adoptar dicho valor (en 4) y, en tercer lugar, se encuentra el uso condicional con 39 casos en las cartas cortesanas (frente a 20; en 5).

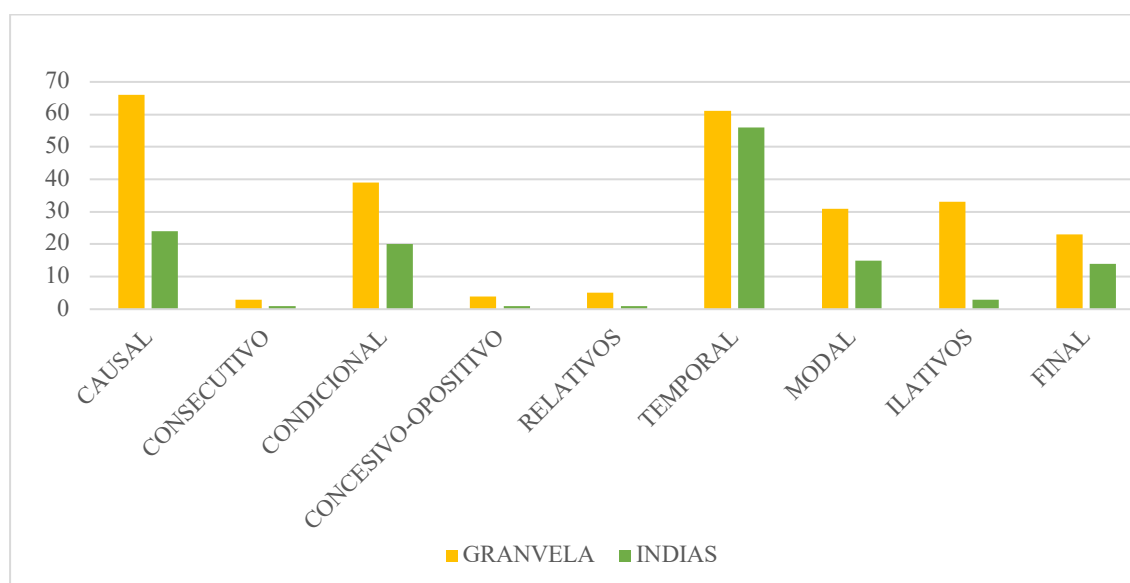
Es reseñable el hecho de que las CAG con valor ilativo o estructurador del discurso⁷ sean bastante numerosas en nuestro corpus (33; ejemplo en 6) frente al corpus más cercano a la inmediatez comunicativa (tan solo 3): las CAG sirven, en estos casos, para vertebrar los largos periodos característicos de la sintaxis áurea (Azofra 2023: 23; Del Rey 2019a: 193). De hecho, la consideración de las CAG como elemento propio de la distancia comunicativa se debe, en parte, a su carácter juntivo, pues, vistas las categorías la *agregación* e *integración* sintácticas como un *continuum* gradual, estos se sitúan en una zona muy alta de la integración sintáctica, incluso por encima de los nexos (Octavio de Toledo y Pons 2016: 96; Raible 2001: 595-596). Esta subclase de CAG puede servir, además, para la exposición del trasfondo comunicativo (*background* discursivo), esto es, los hechos que ocurrieron con anterioridad al momento de la enunciación y que son necesarios para comprenderla (Octavio de Toledo y Pons 2016: 96; Pons 2015b: 290; en 10). Otro de los valores comunes que adoptan las estructuras gerundiales es el modal, cuyos casos prácticamente son el doble en nuestro corpus (31 frente a 15; en 8). En último lugar, las menos habituales son las consecutivas (3 en Granvela y 1 en Indias; en 9); concesivas y opositivas (4 en Granvela y 1 en Indias; en 10) y relativas (5 en Granvela y 1 en Indias; en 11)⁸:

⁷ Hemos de aclarar que, a pesar de que hemos considerado oportuno realizar el cómputo de CAG y CGI de manera conjunta porque pueden adoptar los mismos valores, la función ilativa es exclusiva de las construcciones absolutas.

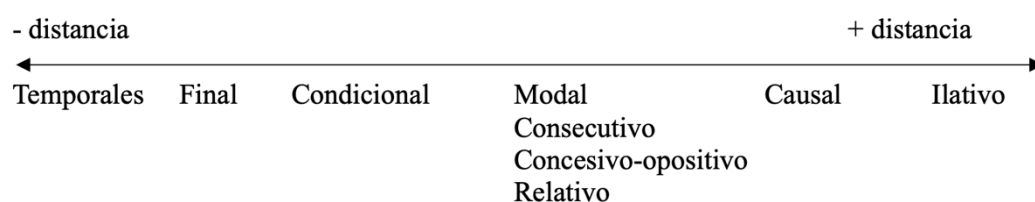
⁸ Es importante destacar en ambos corpus el peso que tiene la retórica, ya que algunas de las CAG tienen carácter más o menos formulaico. En términos porcentuales, las estructuras formulaicas (CAG, CGI y CGNI) son el doble en el corpus Indias (18 %) que en el de Granvela (9 %), lo cual es también interesante a la hora de realizar el

2. Y no *viendo* otro remedio sino el de Dios y de su majestad y *acordándome* de los servicios de los muertos [...], he deliberado suplicar a su majestad me haga merced según su grandeza y acostumbrado con otras de mi calidad (32) / Y por no seguir en infinito, como decía, *queriendo* tratar de lo que a vuestra señoría debo y de su cortesía confío, vendré a besalle las manos en señal de conocimiento (11).
3. Tengo escrito a vuestra señoría soplicándole no se olvide de mandar a sus servidores, y *esperando* [sic] esta merced, me he empleado en esta toballa para el altar (126).
4. Esta es duplicada de otra [***] que escribía vuestra señoría con el correo que su alteza mandó despachar desde Madrid a cuatro de abril, *habiendo tenido* aviso que el correo que la llevaba fue tomado por fraceses [sic]. (159) / plegue a su divina bondad le haya recibido a su santa gloria, *siendo* él tan grande servidor de vuestra señoría que le tenía por protector en todas sus cosas (167).
5. Vea vuestra señoría, *quitando* un tercio, qué quedará para tres que somos que aún no tendremos para podernos poner en religión, así que suplico a vuestra señoría me haga merced en procurar sea la merced de las [sic] trecientos ducados, porque *teniendo* trecientos ducados de merced, aunque se quite un tercio, podráse mejor sufrir (171).
6. Y, con esto, acabaré, y *besando* las manos de vuestra señoría, *confiando* que la ayuda será de arte que traerá el fruto que mi justicia y razón me promete (15).
7. y ya *teniendo* él por gobernador en Isquia, [...], *tuviendo* la consideración que se debía al peso que se le daba, *siendo* nuestro deudo y de la casa de Guevara [...] (18).
8. Y *dejándome* de burlas, pues harto fuera me hallo de ellas, digo demás a vuestra señoría para volver a responder a su carta (18).
9. vuestra señoría reverendísima, en quien confío por lo mucho que mi señor era aficionado a su servicio, se apiadará de mí y de mis hijos *intercediendo* con su majestad (192).
10. Y *siendo* niñería de que no se debía hacer, han podido encarecer tanto el negocio a sus altezas que mandaron que se tomase información de lo que había pasado (95). / Gran culpa ternía quien, *teniendo* tan conocida la voluntad de vuestra señoría para hacerme merced como yo la tengo, se escusase de darle pesadumbre en lo que se ofreciese (101).
11. vuestra señoría a su venida no se dilatará más si ya estos poderes de ministros, *sabiendo* por causa propia que lo pruebe cuán grande es, no le hagan resolver más en palafrero de don Hernando que cuñado del duque de Mantua (18) / Suplico a vuestra señoría, *tiniendo* respeto a esto y a la ruina y perdición que redundaría de lo contrario, demás de la voluntad que yo tengo para serville, mande favorecerme y encaminar este negocio (38).

GRÁFICO 1
Cómputo de CAG y CGI por valores y corpus



análisis, pues estas se usan por imitación retórica y no por decisión consciente del escribiente y podríamos, por ello, considerarlas menos elaboradas que el resto.



4. CONCLUSIONES

En este estudio hemos comprobado que no solo las CAG son más cercanas al polo de la distancia, sino que parece que todas las construcciones gerundiales lo son, al menos en corpus epistolares del XVI. No obstante, el hecho de que en el corpus Indias encontremos un número de CAG, aunque menor que en nuestro corpus, bastante alto, nos revela que las CAG no son exclusivas de las TDs medias más escoradas a la distancia, pero sí más frecuentes.

Es importante, además, analizar con detenimiento los valores que adoptan, pues el uso de CAG como elemento vertebrador del discurso se revela como representativo de las tradiciones más distantes; sin embargo, los usos temporales de los gerundios, que son los propios de esta forma no personal, son prácticamente iguales en ambos corpus y, por lo tanto, podríamos considerarlos, aunque dentro de la escala de la distancia comunicativa, menos cercanos al polo de máxima distancia, ocupado por los valores ilativos.

Con todo, y aunque esperamos que este bosquejo arroje luz sobre el estatuto variacional de las construcciones gerundiales y también de sus valores, queda pendiente establecer un marco teórico-metodológico más claro y restrictivo que delimite las diferencias entre las CAG y CGI, especialmente en aquellos casos fronterizos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALBRECHT, Jörn (2016): “L’apport des traducteurs à la *relatinisation* des langues romanes”, en Jörn Albrecht y René Métrich (eds.), *Manuel de traductologie*. Berlin/ Boston: De Gruyter, pp. 657-670.
- AZOFRA, Elena (2006): “Problemas de sintaxis y traducción. El caso del participio de presente en español”, en *Epos*, XXII, pp. 67-80.
- (2011): “La historia de la partícula aparte en español”, en *Revue Romane*, 46/1, pp. 42- 68.
- (2023): “El epistolario de Diego de Valera: lengua y persuasión”, en *RILCE*, 39/1, pp. 12-39.
- BROWN, Roger y GILMAN, Albert (1960): “The Pronouns of Power and Solidarity”, en Thomas Sebeok (ed.), *Style in Language*. Cambridge, Massachusetts: MIT Press, pp. 253- 276.

- DEL REY, Santiago (2018): “El *De senectute* de Cicerón en romance (ss. XIV-XVI): un estudio sintáctico contrastivo”, en *Anuari de Filologia. Estudis de Lingüística*, 8, pp. 21-56.
- (2019a): “Estructuras participiales y gerundiales en el castellano del s. XVI: caracterización sintáctica y estatuto variacional”, en *Revista de Filología Románica*, 36, pp. 179-199.
- (2019b): “Participial and Gerundial Clauses in 16th Century Spanish Prose: Latinate Syntax between Convergence and Divergence in Translation”, en *Belgian Journal of Linguistics*, 33, pp. 43-80.
- DE ROBERTO, Elisa (2012): *Le costruzioni assolute nella storia dell'italiano*. Napoli: Loffred.
- ELVIRA, Javier (2005): “Los caracteres de la lengua: gramática de los paradigmas y de la construcción sintáctica del discurso”, en Rafael Cano Aguilar (dir.), *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel, pp. 449-472.
- FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta (2009): *Cartas de particulares a Indias*. Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert.
- GARRIDO, Blanca (2023): “Tradicionalidad discursiva y procesos de elaboración en el Cuatrocientos: las 'Cartas' de Fernando de Bolea”, en *RILCE*, 39/1, 40-69.
- KOCH, Peter y OESTERREICHER, Wulf (2007): *Lengua hablada en la Romania: español, francés e italiano*. Madrid: Gredos.
- OCTAVIO DE TOLEDO, Álvaro y PONS, Lola (2016): *Queja política y escritura epistolar durante la Guerra de Independencia: documentación de la Junta Suprema Central en el AHN (Textos para la Historia del Español, X)*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá
- OCTAVIO DE TOLEDO, Álvaro (2017): “Juan de Mena, traductor: aspectos lingüísticos del *Omero romançado*” en Sarah Schmid y Heide Aschenberg (eds.), *Romanische Sprachgeschichte und Übersetzung*. Heidelberg: Winter-Verlag, pp 53-113.
- (2019): “Syntaxis de la prosa del instante: la lengua de una tradición efímera en los albores del siglo XIX”, en *Anuari de Filologia. Estudis de Lingüística*, nº 9, pp. 91-144.
- (2023): “Rasgos a la carta: fenómenos dialectales y marcas de lengua elaborada en las *Letras* de Hernando del Pulgar”, en *RILCE*, 39/1, pp. 70-120.
- LAPESA, Rafael (2000 [1975]): *Estudios de morfosintaxis histórica del español*. Madrid: Gredos.
- PONS, Lola (2005): “La historia de las formas no personales del verbo en español”, en *Liceus/Proyecto E-Excellence*, pp. 1-18.
- (2015a): “La lengua del cuatrocientos más allá de las *Tres-cientas*”, en José María García Martín (ed.), *Actas del 9º Congreso internacional de historia de la lengua española*, vol. 1. Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert, pp. 393-433.
- (2015b): “Prejuicios y apriorismos en la investigación histórica sobremarcadores discursivos (con algunas notas sobre así las cosas)”, en Margarita Borreguero y Sonia Gómez-Jordana Ferrary (eds.), *Les marqueurs du discours dans les langues romanes: une approche contrastive*. Limoges: Lambert Lucas, pp. 285-303.
- (2022): “Discourse Traditions, Linguistic Standardisation and Elaboration (Reflections from Spanish)”, en Esme Winter-Froemel y Álvaro Octavio de Toledo (eds.), *Manual of Discourse Traditions in Romance*. Berlin/Boston: De Gruyter, pp. 229-248.
- (2023): “Transición de la lengua medieval a la premoderna”, en Steven Dworkin, Gloria Clavería y Álvaro Octavio de Toledo (coords.), *Lingüística histórica del español. The Routledge Handbook of Spanish Historical Linguistic*. London: Routledge, pp. 427-437.
- RAIBLE, Wolfgang (2001): “Linking clauses”, en Martin Haspelmath (ed.), *Language Typology and Language Universals*. Berlin / Nueva York: De Gruyter, pp. 590-616.